

(13 de diciembre)

por el cual se fija el personal y asignaciones de la Sección de Valorización del municipio y se hacen varios nombramientos.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos 1630 del 10 de noviembre último
de la Gobernación de Santander y 3590 del 14 de los mismos, del Ejecutivo Nacional,

DECRETA :

Art. 1o.- La Sección de Valorización del Municipio continuará como dependiente de la Alcaldía y bajo el control de la Sección de Obras Públicas Municipales, rigiéndose por las normas fijadas por el Acuerdo No. 8 de 1948, en cuanto no contraríen las disposiciones de este Decreto.

Art. 2o.- La Junta Directiva de la Sección de Valorización estará integrada por el Alcalde, el Ingeniero Jefe de la Sección de Obras Públicas Municipales, el Presidente de la Sociedad de Mejoras Públicas y el Personero Municipal, todos con voz y voto.

Art. 3o.- El personal y asignaciones de esta dependencia será el siguiente:

Un ingeniero jefe, con asignación mensual de.....	\$ 800,00
Un Secretario, mensualmente.....	310,00
Un dibujante 1o. , mensualmente.....	200,00
Un dibujante 2o. , mensualmente.....	180,00
Un topógrafo, mensualmente.....	250,00
Un cadenero 1o., mensualmente.....	180,00
Un cadenero 2o., mensualmente.....	140,00

Art. 4o.- Para servir los cargos relacionados en el artículo anterior, se hacen los siguiente nombramientos:

Secretario, señor Abraham Serrano
Dibujante Primero, sr. Leoncio Silva
Dibujante Segundo, Sr. Roberto Sepúlveda, interinamente.
Topógrafo, Sr. José Daniel Pinzón
Cadenero 1o., Sr. Lorenzo Navarro
Cadenero 2o.- Sr. Luis F. Torres.

Parágrafo.- Oportunamente se llenará la plaza de Ingeniero Jefe. Mientras se provee esta plaza, continuará encargado el Ingeniero Jefe de la Sección de Obras Públicas Municipales, Dr. Jorge Mantilla G.

Art. 5o.- Por no haberse posesionado el Sr. Ramón María Quintero del cargo de Citador de la Contraloría Municipal, nómbrase interinamente para ese cargo al Sr. Alvaro Martínez.

Art. 6o.- Por no haberse posesionado el Sr. Milciades Villamizar del cargo de ayudante del Concejero del Cementerio Municipal, nómbrase para reemplazarlo al Sr. Guillermo Picón J.

Art. 6o.- Quedan suspendidas las disposiciones municipales contrarias a este decreto .

COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde,

Pedro J. Duarte O.

El Oficial Mayor,